



# BANDO DE ALCALDÍA

D. RUBÉN GÓMEZ BUIL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ (MADRID)

Como siguiente paso para solucionar el problema de insalubridad y limpieza a consecuencia de la extracción de basura de los contenedores y los recipientes que se están poniendo en la vía pública para alimentar a los gatos callejeros y amparándonos en la nueva Ley de bienestar animal aprobada en septiembre de 2024

## HAGO SABER:

Que, a partir del día 10 de febrero de 2025 queda **ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO** proporcionar alimento a los gatos en la vía pública .

**UNICAMENTE** se podrá hacer en los lugares que serán habilitados para ello y estarán debidamente señalizados , siempre y cuando sea comida seca para evitar problemas de insalubridad .

Nuestro objetivo es evitar el aumento de la población de gatos callejeros de forma que se eliminen los conflictos originados por los efectos de una inadecuada alimentación de los animales en la vía pública.

Esta iniciativa también se crea para evitar que los vecinos pongan comida fresca en las calles y los gatos busquen en los contenedores de basura , ya que es foco de enfermedades y atrae a otros animales.

Se publicarán plano y fotos de las ubicaciones para que quien quiera alimentarlos sea tal y como se indica.

También implementaremos **el método C.E.R. (Captura, Esterilización y Retorno)** y **para facilitar dicha captura necesitamos que todos los habitantes colaboren** siguiendo los pasos que iremos publicando

En Santorcaz, a 6 de febrero de 2024.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. Rubén Gómez Buil**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Santorcaz

Plaza de la Constitución, 4. Santorcaz 28818 (Madrid). Tfno. 91 884 00 01 Fax. 91 884 09 95

[www.ayuntamientosantorcaz.com](http://www.ayuntamientosantorcaz.com)

